



Revocación del mandato, percepción ciudadana y desafíos para el fortalecimiento de la democracia participativa en México

Revocation of the mandate, citizen perception and challenges for the strengthening of participatory democracy in Mexico

Miguel Rodrigo González Ibarra*

recibido: 17 de mayo
aceptado: 17 de septiembre

Resumen

Ese artículo tiene como objetivos: a) explicar en qué consiste la revocación del mandato en el contexto del cambio político en México; y, b) analizar cuáles son las percepciones y qué desafíos se observan entre la ciudadanía para avanzar en la construcción democrática del país. Se utilizó un enfoque cualitativo a través de la revisión bibliográfica del tema y se realizó una encuesta, con visión no probabilística y exploratoria, en la que se examinaron 126 cuestionarios generados por el sistema de encuestas de google y que se enviaron a todo el país por correo electrónico, facebook y whatsapp entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022. Los hallazgos aportan evidencia de que la percepción ciudadana que tiene un sector de las y los entrevistados sobre la revocación del mandato, confirma que este dispositivo es esencial para fortalecer la democracia participativa, pero se advierte aún la falta de confianza en el ejercicio democrático para avanzar en la discusión sobre el contenido político de los mecanismos que tienen como finalidad vigorizar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y de gobierno.

Palabras claves: Revocación del mandato, democracia participativa, ciudadanía, México

Abstract

This article aims to: a) explain what the revocation of the mandate consists of in the context of political change in Mexico; and b) analyze what are the perceptions and what challenges are observed among citizens to advance in the democratic construction of the country. A qualitative approach was used through the bibliographic review of the subject and a survey was carried out, with a non-probabilistic and exploratory vision, in which 125 questionnaires generated by the google survey system were examined and which were sent to the entire country by email, facebook

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente, es Profesor-Investigador en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

and whatsapp between March 30 and April 8, 2022. The findings provide evidence that the perception that a sector of the interviewees has about the revocation of the mandate, confirms that this device is essential to strengthen the participatory democracy, but there is still a lack of confidence in the democratic exercise to advance in the discussion on the political content of the mechanisms that are intended to invigorate the interest of citizens in public and government affairs.

Keywords: *Revocation of the mandate, participatory democracy, citizenship, Mexico*

1. Introducción

En la mayor parte de los países en el mundo la democracia representativa constituye un elemento fundamental para comprender el funcionamiento de los sistemas políticos electorales. No obstante, recientemente se han incorporado mecanismos de participación con la finalidad de vigorizar el interés de la ciudadanía por los asuntos públicos, especialmente en la toma de decisiones en las políticas públicas. Uno de los mecanismos que se han utilizado en diversos países del mundo es la revocación de mandato para fortalecer la institución democrática.

En lo general, este dispositivo presume la conclusión anticipada del mandato a petición de cierto número de electores, previo cumplimiento de determinados requisitos fijados en la Constitución y la ley; especialmente referido a la inconformidad con el desempeño del cargo, la pérdida de la confianza en el representante popular o la insatisfacción generalizada. Se fundamenta en la soberanía popular y en la idea del mandato imperativo que permite a los ciudadanos el control y vigilancia del desempeño de sus representantes electos, así como otros servidores públicos.

Ese artículo tiene como objetivos: a) explicar en qué consiste la revocación del mandato en el contexto del cambio político en México; y b) analizar cuáles son las percepciones y qué desafíos se observan entre la ciudadanía para avanzar en la construcción democrática del país. Como hipótesis se propone que el proceso para institucionalizar la revocación del mandato entre la ciudadanía no sólo requiere confianza en la discusión política y legislativa, sino que es importante considerar la percepción de la ciudadanía en la construcción del proceso con la finalidad de atender la falta de confianza y credibilidad en las instituciones políticas para fortalecer la democracia en México.

En este estudio se utilizó un enfoque metodológico cualitativo a través de la revisión bibliográfica del tema y se realizó una encuesta, con visión no probabilística y exploratoria, en la que se examinaron 126 cuestionarios generados por el sistema de encuestas de google y que se enviaron a todo el país por correo electrónico, facebook y whatsapp entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022.

Con base en los resultados se aporta evidencia de que la percepción que tiene un sector de las y los entrevistados sobre la revocación del mandato confirma que este dispositivo es esencial para fortalecer la democracia participativa, pero se advierte aún la falta de confianza en el ejercicio democrático para avanzar en la discusión sobre el contenido político de los mecanismos que tienen como finalidad vigorizar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y de gobierno. Es importante aclarar que la percepción ciudadana refiere al conocimiento cognoscitivo, afectivo y evaluativo que tienen las y los individuos para examinar el contexto sociopolítico del país a través de sus juicios, sentimientos y valoraciones sobre su sistema político, sus procesos y sus representantes (Almond & Verba, 2021)

El artículo inicia con una breve discusión teórico-conceptual sobre la revocación del mandato en la democracia. En segundo lugar, se analizan algunos ejes claves para contextualizar el proceso de cambio político y el camino de la democracia participativa. En tercer lugar, se describe el proceso que sigue el mecanismo sobre la revocación del mandato en México y se examinan los resultados principales de la encuesta realizada a un sector de la población sobre este tema para conocer, analizar y evaluar la percepción sobre el dispositivo en el contexto de la democracia participativa. Finalmente, y, en cuarto lugar, se plantean una serie de temas y líneas de investigación para avanzar en una discusión más profunda y necesaria sobre la importancia que tiene generar confianza institucional y fortalecer el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y de gobierno.

2. Democracia y revocación del mandato

De acuerdo con Norberto Bobbio (1996, 9), la democracia tiene que ver con el estudio de las formas y mecanismos que regulan el ejercicio del poder político. En su propuesta se propone que: los órganos de gobierno sean elegidos por los electores y personas en edad de votar, así como se pueda elegir entre opciones diversas sin amenaza del aparato estatal. Para Bobbio, los elementos más importantes son la representación popular y el sufragio universal y libre. De este modo, un régimen democrático plantea un conjunto de libertades políticas, espacio de opinión, generar reunión, organización y prensa, entre otras.

Por su parte, Robert Dahl (1989, 17-18) sugiere considerar algunos elementos sobre la democracia: “a) Recibir de parte del gobierno igualdad de trato, es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias. Garantías que se requieren: 1) libertad de asociación; 2) libertad de expresión; 3) libertad de voto; 4) elegibilidad para el servicio público; 5) derecho de los líderes políticos a competir en busca de

apoyo y luchar por los votos; 6) diversidad de fuentes de información; 7) elecciones libres e imparciales; 8) instituciones que garanticen que la política del gobierno depende de los votos y demás formas de expresar las preferencias. b) Formular sus preferencias: (1, 2, 3, 4, 5). c) Manifiestar las preferencias públicamente entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)".

En síntesis, Dahl (1989, 20) señala que un gobierno democrático se caracteriza por su continua aptitud para reconocer las preferencias de sus ciudadanos y evitar hacer diferencias políticas. En este sentido, el ejercicio del poder no puede restringirse a sólo a los procedimientos electorales por óptimo que sea su funcionamiento. Desde la perspectiva de Joan Subirats alude que un sistema democrático tiene la habilidad para generar acciones gubernamentales. "Ser responsable ante los ciudadanos implica no sólo estar dispuesto a ser juzgado periódicamente por los actos realizados en la función representativa ejercida (elecciones), sino mantener una relación constante entre el elegido y los electores, dando cuenta de lo que se hace o se quiere hacer y oyendo lo que se dice al respecto (Subirats, 2000, 431).

En otras palabras, es importante para los ciudadanos decidir acerca de quienes serán sus gobernantes, pero también conocer de qué forma plantean sus propuestas y el conocimiento de sus políticas o programas en curso. En este proceso las instituciones es posible que otorguen un cierto poder a los ciudadanos y este poder se practique a través de la representación política y participativa diseñados para tal fin.

Sea como fuere, un régimen democrático advierte competencia política y existencia de oposición, sufragio universal y otras formas de participación: elecciones libres, competitivas. Asimismo, implica conocimiento sobre la forma específica que adopte la democracia y que está relacionada con aspectos culturales. En este marco, la existencia de consultas, referéndum, plebiscitos y la revocación del mandato son elementos indispensables para lograr tomar decisiones en una sociedad cuyo contexto sea democrático y se oriente al cambio político y fortalecimiento del gobierno (Pereira, 1988, 236-237).

En este contexto, la revocación del mandato constituye el medio a través del cual los ciudadanos deciden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido. Una definición más precisa es la que apunta Dieter Nohlen (2006, 1226) donde se advierte que: "es el procedimiento institucional previsto en concepciones de democracia directa, de acuerdo con el cual, es posible en todo momento la remoción del puesto de representantes electos por parte de sus electores".

Ciertamente la revocación del mandato es un medio (jurídico-constitucional) a través del cual los electores pueden destituir a un cargo público con anterioridad a la expiración del período para el cual fue elegido. Asimismo, el contenido a la revocación del mandato advierte que: “es un derecho o facultad que asiste a los electores; tiene por objeto la destitución de un servidor público de elección popular antes que expire el período de su mandato; requiere el acuerdo de la mayoría de los electores; puede promoverse por diversas causas, atinentes al ejercicio de sus funciones” (Cárdenas, 2012).

En síntesis, este procedimiento supone que el pueblo, mediante el sufragio y de manera vinculante, decide sobre la continuidad en el desempeño del cargo de un funcionario de elección popular. Algunos de los temas por los que se decide llevar a cabo este proceso es debido a los hechos que se desprendan de la actuación política de un funcionario público electo en actos de corrupción, ineficiencia, violación de derechos humanos y pérdida de confianza y legitimidad.

3. Cambio político y democracia participativa

De acuerdo con Francisco Reveles (2017, 2), los problemas que se observan en la representación política se asocian con la introducción de un conjunto de mecanismos de democracia participativa en la ley que reconocen una diversidad de derechos ciudadanos. De esta manera, en el proceso de construcción de la democracia los procesos de deliberación y decisión en la agenda política y pública de los sistemas políticos resultan fundamentales para incentivar el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos.

En este mismo sentido, Armando Rendón (2000,305) advierte la necesidad de determinar quién gobierna y analizar cuál es la opinión que tienen los ciudadanos a través de consultas, foros u otras formas de democracia semidirecta para comprender la incorporación de la ciudadanía en la resolución cotidiana de los asuntos públicos. Además, se reconoce que ante los diversos problemas que enfrenta la representación política es importante estimar los reclamos que promueven una mayor participación en el ejercicio del poder.

En efecto, en América Latina, especialmente en México, la crisis de la democracia representativa reside en la debilidad que se observa en los sistemas de representación y que se manifiestan en la escasa participación ciudadana más allá del ámbito electoral; asimismo, y con el deterioro de la democracia como forma de vida se observa un incremento de la desconfianza en las instituciones políticas y que debilita la esencia del Estado de derecho y afecta la gobernabilidad.

En este marco, y asumiendo que la democracia participativa contribuye a los procesos de cambio político, concordamos con Camou (2001, 28) cuando señala que las “luces rojas” y los déficits de gobernabilidad se coligan no sólo con el mantenimiento del orden político y la estabilidad institucional, sino que también existen problemas identificados en las capacidades que tienen los gobiernos para hacer frente a los diversos asuntos públicos y políticos. En este sentido, destaca la necesidad de atender la promoción del bienestar, la igualdad y la elaboración de políticas públicas enfocadas al combate a la pobreza y que son generadoras de conflicto que afecta la gobernabilidad.

En este orden de ideas, el proceso de cambio político que se ha observado en México en los últimos 30 años no sólo se ha relacionado con la pérdida de confianza en el buen gobierno por parte de la ciudadanía, sino que con frecuencia se vincula a la cada vez más insatisfacción democrática que se registra en América Latina. En los últimos años, una gran parte de los resultados que registran las encuestas realizadas confirman que un sector cada vez más amplio entre las y los mexicanos no sólo se sienten insatisfechos con el ejercicio de sus gobiernos, sino exigen participar de forma directa en los procesos de deliberación y toma de decisiones.

De acuerdo con Jean François Prud´homme (2015, 302) la naturaleza del cambio político y el cambio de régimen autoritario hacia un régimen democrático ha sido no sólo del resultado de una combinación de movilizaciones sociales y del incremento de la competencia política entre partidos sino llama la atención los procesos de reforma política electoral para generar nuevas reglas y condiciones de apertura democrática. En este tenor los procesos cambio se reflejan en una cierta apertura y pluralismo político para contener el desencanto en el funcionamiento de la democracia.

No obstante, la debilidad del Estado se hace evidente cuando se incrementa la protesta y la movilización social por la demanda de justicia, combate a la impunidad y lucha contra la corrupción en sus diferentes formas y manifestaciones sociales. De esta manera, la crisis de la gobernabilidad democrática se torna más evidente en los sistemas de representación ante las promesas incumplidas y el deseo de participación efectiva que exige una gran parte de los ciudadanos hacia sus gobiernos.

Como bien apunta Camou (2001, 32) ante los problemas que enfrentan las democracias complejas, se requiere de una nueva arquitectura institucional que contenga no sólo el déficit generado por la lucha por el poder entre los diferentes sectores, grupos, organizaciones y actores políticos y sociales, sino las tensiones extrainstitucionales para evitar la fragmentación social y la reducción del consenso por parte de la ciudadanía respecto al poder político. En este proceso resulta importante mencionar que la construcción de procesos democráticos requiere

de garantizar la deliberación y participación de los actores potencialmente involucrados en las políticas, ya que la gobernabilidad se basa en el acuerdo, pero también en el reconocimiento del sentir que tiene la ciudadanía en los procesos de gobierno.

Adicionalmente, la liberalización política en México ha sido un elemento para comprender el reconocimiento de derechos que legalmente eran aceptados, pero en la práctica no se reflejaba un avance en el ámbito de los medios comunicación, libertad de asociación, condiciones políticas y acceso a la información, entre otros temas centrales en la agenda gubernamental. En este sentido, la liberalización política explica la necesidad de impulsar otros mecanismos de participación social, política y cívica que permitan contrarrestar las fórmulas de control político y el corporativismo que afecta el avance democrático (Cansino, 1997).

De esta manera, podemos aseverar que el impulso de la democracia participativa no sólo fortalece la creación de nuevos espacios de convivencia, deliberación e interés de los ciudadanos sobre los principales asuntos públicos que afectan a su comunidad, sino que contribuyen a la ampliación de las formas de expresión social, opinión sobre la política y libre manifestación de las ideas.

En este proceso, las formas de democracia -como la revocación del mandato- aportan una perspectiva más amplia para la comprensión de los procesos de construcción democrática y contribuyen a la discusión sobre los problemas colectivos, vinculando la decisión y acción directa de la ciudadanía. Como hemos dicho anteriormente, la consulta directa al público es un procedimiento que contribuye a la discusión de los asuntos públicos y que, desde nuestra perspectiva, aporta una perspectiva más amplia sobre lo que le conviene o no al pueblo.

4. Diseño institucional de la revocación del mandato en México

El ejercicio de la revocación del mandato se sustenta en las Constituciones en donde se establecen métodos que permiten la vigencia de la institución. En México este proceso se reconoce explícitamente en el Artículo 35 y se fundamenta en los principios de soberanía popular, representación y rendición de cuentas, a través de los cuales el pueblo ejerce su soberanía. Podemos afirmar que este ejercicio es relativamente reciente y poco ejercitado, pero se asume como un componente esencial de las constituciones democráticas en el mundo.

Jaime Cárdenas (2012, 1) señala que la revocación del mandato ha sido un ejercicio desarrollado en algunos cantones de Europa y en los Estados Unidos donde la tesis esencial es que faculta a los electores para pedir la destitución de todos o algunos funcionarios públicos

electos y cada entidad decide las reglas y los mecanismos de operación. En el caso de América Latina se ha utilizado como un instrumento de democracia directa destinado al control del abuso de poder de los que ocupan un cargo, especialmente en los ámbitos regional y local. Asimismo, se ha considerado como un dispositivo que permite atender los déficits que se observan en el ejercicio de los gobiernos.

En México, el artículo 115 de la Constitución advierte que la revocación de mandato es una facultad de los congresos locales y permite que las legislaturas locales puedan suspender ayuntamientos o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan (Cárdenas, 2012, 2).

En este sentido, no hay duda de que es importante fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y el electorado tiene derecho de revocar un mandato debido a la mala actuación de sus representantes, así como cuando la ciudadanía decida evaluar las funciones y actos de un diputado, senador o un presidente de la República sin importar la procedencia política y en aras del bien común.

De acuerdo con la Ley de Revocación del Mandado en México emitida en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021, y promovida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, “el inicio del proceso de revocación de mandato procederá a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas” (LFRM, 2021, Artículo 7, p. 2).

Asimismo, se considera que los personas deben presentar la solicitud e informar al Instituto Nacional Electoral en el primer mes posterior a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de la persona titular de la Presidencia de la República. Asimismo, “podrán recabar firmas para la solicitud de revocación de mandato durante el mes previo a la fecha señalada anteriormente. El Instituto emitirá, a partir de esta fecha, los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas” (LFRM, 2021, Artículo 11, p. 3).

Una vez realizados los procedimientos normativos en todos y cada uno de los distritos electorales que realizan la gestión y organización del proceso, el Artículo 58 indica que: “la revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta. Cuando la declaratoria de validez que emita el Tribunal Electoral indique que la participación total de la ciudadanía en el proceso de

revocación de mandato fue, al menos, del cuarenta por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para la persona titular de la Presidencia de la República” (LFRM, 2021, Artículo 58, p. 13).

En este orden, el Artículo 84 infiere que, en caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República el asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso y dentro de los treinta días siguientes, el Congreso procederá a nombrar a quien concluirá el periodo constitucional. Además, este proceso se considera de alcance subnacional conforme las condiciones políticas de las entidades federativas y para realizar reformas a sus constitucionales locales para prever procedimientos de revocación del mandato para las personas titulares de los poderes ejecutivos locales (DOF, 2019)

En síntesis, la revocación es un procedimiento que se inicia desde abajo, desde los ciudadanos y, luego, genera la acción pública de las autoridades electorales para iniciar un procedimiento revocatorio. Específicamente, se basa en la recopilación de firmas con plazos concretos establecidos por la ley y de esto depende el tema de los dispositivos que se ponen a disposición para organizar la accesibilidad del procedimiento. Asimismo, la boleta que se utiliza presenta, además de la pregunta en torno a la permanencia del funcionario en cuestión, una argumentación concisa de las razones en favor y en contra de su revocación.

En el caso de México, en el Artículo 36, p. 13, de la ley antes citada, se advierte que: “la emisión del voto en los procesos de revocación de mandato, el Instituto diseñará la papeleta conforme al modelo y contenido que apruebe el Consejo General, debiendo contener los siguientes datos: I. El nombre y cargo de la persona sujeta a revocación de mandato; II. El periodo ordinario constitucional de mandato; III. La pregunta objeto del presente proceso, establecida en el artículo 19 de la presente Ley; IV. Cuadros colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por la ciudadanía al momento de emitir su voto en los siguientes términos: a) *Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza*. b) *Que siga en la Presidencia de la República*; y que se establezca los datos de la institución y firmas de los responsables, así como medidas de seguridad de la boleta utilizada”.

5. La ciudadanía ante la revocación del mandato. Encuesta realizada entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022

En la actualidad los estudios de opinión constituyen un instrumento científico para conocer y analizar distintas preferencias que tiene la ciudadanía sobre los asuntos públicos. Como se

indicó en la parte introductoria de este trabajo, desarrollamos un cuestionario con base en una metodología no probabilística y exploratoria en las que se aplicaron y examinaron 126 cuestionarios aplicados a ciudadanos de todo el país y enviamos por correo, aplicaciones y redes de comunicación (facebook, whatsapp) entre el 30 de marzo y 8 de abril de 2022 (González, 2022).

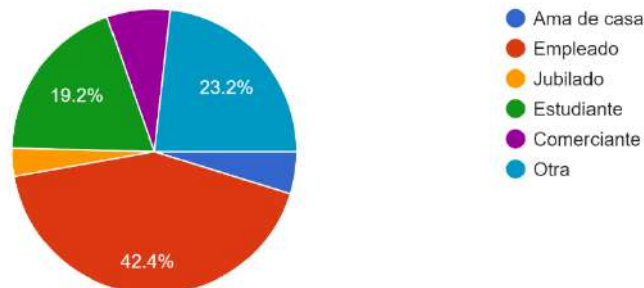
El cuestionario se integró de 4 temas: a) datos generales de los entrevistados; b) conocimiento sobre el proceso de revocación del mandato; c) organización y consulta del proceso; d) participación ciudadana en la consulta; y e) opiniones generales sobre la democracia participativa. A continuación, presentamos un análisis de los datos principales para, posteriormente, destacar algunos hallazgos claves y que plantean el estudio más cuidadoso sobre el fortalecimiento de la democracia, la necesidad de construir confianza y precisar los contenidos y objetivos políticos de la revocación del mandato por parte de los encuestados en los asuntos públicos y de gobierno.

a). *Datos generales de los encuestados.* De inicio, se registró que, de los 126 cuestionarios (100%), el 56.3% fueron hombres quienes atendieron el instrumento y el 43.7% fueron mujeres. De este universo, el 29.4% que contestó el cuestionario se ubicó entre los 41 a 50 años; seguidos por el 24.6% en edades de 51 a 60 años y el 12.7% de 31 a 40 años; sólo el 13.5% en edad de 18 a 25 años contestaron el cuestionario y, por otra parte, se ubicó al 11.1% en edad de 26 a 30 años. En este sentido, entre los entrevistados se reconoció a un 42.9% de personas solteras y el 33.3% de personas casadas y sólo el 8.7% indicó estar en unión libre. Una gran parte de los entrevistados indicó que cuenta con grado de estudios universitarios y el 33.3% señaló tener posgrado y el 13.5% estudios de bachillerato.

Gráfico 1. Ocupación de los encuestados

¿Cuál es su ocupación actual?

125 respuestas

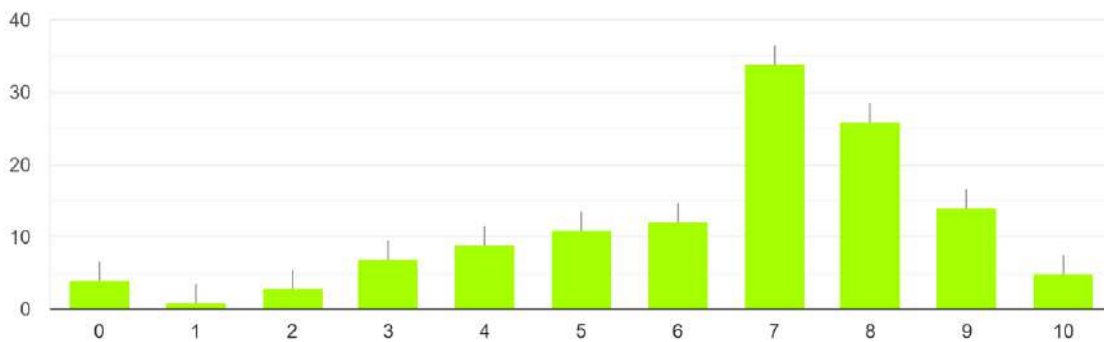


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

Respecto a la ocupación actual (Gráfico 1), se registró que el 42.4% cuentan con un empleo, y, el 23.2% se dedica a otras cosas; y sólo el 19.2% dijo ser estudiante. Entre los estados donde se recopiló más respuestas fueron la Ciudad de México con el 22.2% de los entrevistados, mientras que se ubicó con porcentajes importantes de respuesta a entidades como Estado de México con 11%, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Nayarit y Puebla, entre otros entre 4 y 7%.

Gráfico 2. Percepción (0 al 10) sobre la calidad de vida en su comunidad

Del 0 al 10, en el último año: ¿Cómo consideras la calidad de vida en tu comunidad?
126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En este sentido, se preguntó a los entrevistados (Gráfico 2): ¿Cómo consideras la calidad de vida en tu comunidad? En una escala del 0 al 10, poco más del 27% de las personas calificaron con 7 este factor y otros asignaron puntajes que van desde 2 a 5 en porcentajes del 5.6. al 8.7. Muy poco entrevistados calificaron con 10 (4%) la calidad de vida en la que perciben su comunidad.

b) Conocimiento sobre el proceso de revocación del mandato. En esta categoría los datos registrados señalan que el 93.7% dijo conocer en qué consiste la revocación del mandato. No obstante, y una vez que se preguntó qué ha escuchado sobre la revocación del mandato, se encontró entre las respuestas principales que existe un conocimiento multivariado y cierta confusión en las percepciones.

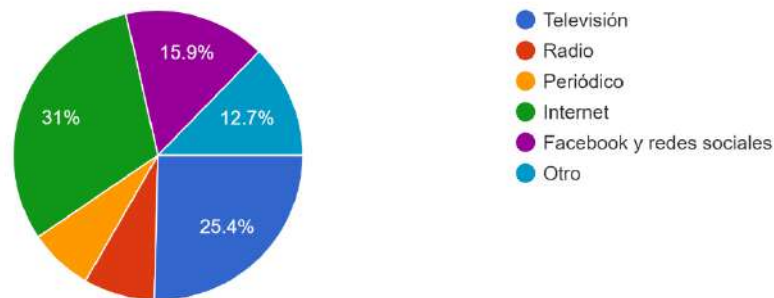
Por ejemplo, la revocación del mandato se asocia con temas relacionados con reforzar la democracia y destituir al presidente, hasta considerarse como un medio de participación ciudadana. En otros casos, se encontraron opiniones sobre que es sólo para medir la popularidad del presidente y también se dijo que es un proceso que tiene pros y contras, así como se

mencionó que es un proceso que es una burla y que es una situación como la de Venezuela, entre otros temas.

Gráfico 3. Fuentes de información sobre el proceso de revocación del mandato

¿Por qué medio se enteró de este tema?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

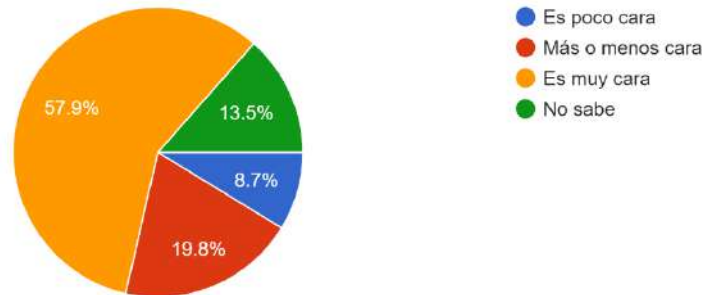
En este orden de ideas, los entrevistados dijeron que se enteraron del proceso de revocación del mandato principalmente por internet (31%); otros señalaron que fue a través de televisión (25.4) y por redes sociales, especialmente facebook el 5.9% (**Gráfico 3**). De esta manera, y para reafirmar la pregunta sobre el conocimiento principal del tema los datos indican que poco más del 86% de los encuestados dicen conocer que el proceso de revocación del mandato refiere a un instrumento de participación ciudadana para determinar la conclusión anticipada de un gobernante. En este sentido, destaca que el 9.5% dijo que es un instrumento para votar y cambiar a los gobernantes.

Asimismo, se encontró que poco más del 63% de los encuestados dijo que el proceso de revocación del mandato se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en una Ley Federal del tema. Muy pocos (7.2%) dijeron que el proceso se fundamenta en una política del gobierno para combatir la corrupción y mucho menos (10.3%) dijo no tener información a este respecto. En este orden, más del 83% aseveró que es el Instituto Nacional Electoral (INE en adelante) el encargado de llevar a cabo este proceso y destaca, en este sentido, que el 9.7% indicó que es el gobierno federal.

Gráfico 4. Percepción sobre el costo del proceso de revocación del mandato en México

En su opinión: ¿Qué tan cara es la consulta para la revocación del mandato en México?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En esta misma tesitura, se preguntó a los entrevistados: ¿Qué tan cara es la consulta realizada para la revocación del mandato? En este tema, se encontró que más del 57.9% de los encuestados dijeron que la consulta es muy cara; y sólo el 19.8% dijo que es más o menos cara; mientras el 8.7% subrayó que es poco cara (Gráfico 4). Asimismo, y para reafirmar la pregunta sobre las fuentes de información que se utilizaron para informarse por parte de los encuestados sobre el proceso, los datos arrojaron que poco más del 33.3% se enteró del ejercicio a través de mensajes recibidos por redes sociales como facebook y, por otra parte, se dijo que su conocimiento del tema fue a través de propaganda (20.6%) identificada en las calles; y, otros, dijeron que fue a través de otros medios (23.8%) como se informaron del tema.

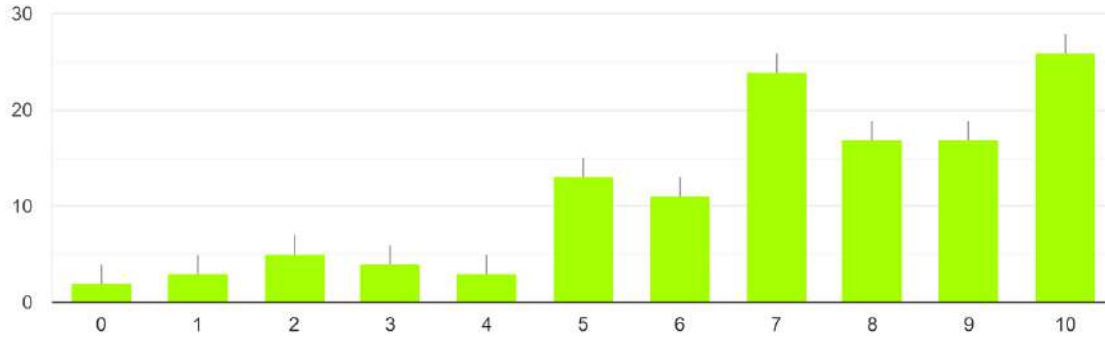
c) Organización y consulta del proceso. En la pregunta acerca de la confianza que tiene el Instituto Nacional Electoral (INE) en la organización del proceso, se encontró que poco más del 72.8 de los entrevistados dijeron confiar en el Instituto frente al 27.7% que dijeron no confiar en esta institución para conducir el proceso. Es importante señalar que esta pregunta se complementó con respuestas abiertas en donde se encontraron posiciones a favor y en contra de la institución.

Por ejemplo, algunos de los encuestados dijeron que es el INE es una institución de mucha experiencia y es un órgano autónomo; otras opiniones, señalaron que el INE no es confiable por los problemas internos que afronta y el debate que existe con el presidente; otras más, subrayaron que este organismo se presta para hacer el juego sucio a los partidos políticos de oposición y se indicó que existe corrupción y complicidad con gobiernos anteriores, entre otras percepciones poco positivas.

Gráfico 5. Calificación (0-10) sobre la organización de la consulta por el INE

Del 0 al 10: ¿Cómo calificas, hasta este momento, la organización de la consulta que realiza el INE?

125 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

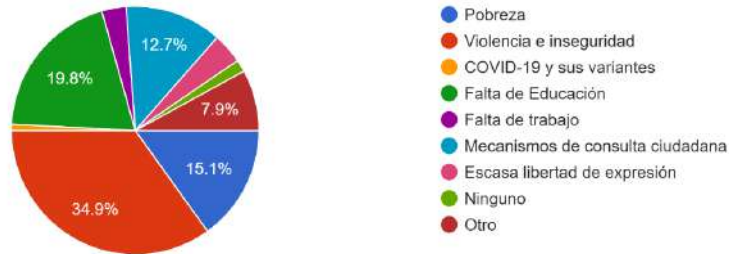
En este sentido, la calificación que los encuestados asignaron al INE en una escala del 0 al 10, fue del 1.6% al 20.8%, respectivamente; entre la mayor parte de los encuestados se registró una evaluación regular con el 7 (19.2%) a las tareas de esta institución (Gráfico 5). En este orden, más del 78% de los encuestados dijo que la función del INE es muy importante para llevar a cabo la organización del proceso y sólo el 16% indicó que es más o menos importante. Entre los entrevistados, se señaló que el 90.3% no participa en alguna organización política, social, empresa o grupo entre la sociedad civil y sólo el 9.7% señaló formar parte. Muy pocas personas precisaron el nombre de la organización a la que pertenecen y pocas indicaron nombres relacionados con universidades, organizaciones civiles y sociales, entre otros, que subrayaron no participar en nada.

Asimismo, se registró que el 83.3% dijo que durante el proceso de consulta le han sugerido terceras personas que vote para siga el actual presidente en el cargo; mientras, por otro lado, el 16.7% indicó que no le han sugerido. Finalmente, en este tema, alguna de las palabras con que asocia la palabra revocación son participar, votar, corrupción, hartazgo, legitimidad, bienestar, estabilidad, MORENA, piensa en grande, pérdida de confianza, no, que siga, populismo, fiasco, abuso de poder, odio, quitar, fuchi caca, entre otras despreciativas.

Gráfico 6. Temas principales que tiene la democracia en México

Para usted: ¿Cuál es el principal reto que tiene la democracia en México?

126 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

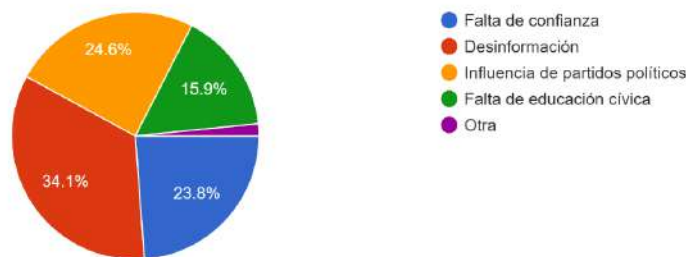
d) *Participación ciudadana en la consulta.* En este tema los datos generados destacan que el principal reto que tiene la democracia en México es la violencia y la falta de seguridad (34.9%); mientras que el 19.8% considera que es la falta de educación y el 15.1% dijo que es la pobreza; sólo el 12.7% indicaron que son los mecanismos de consulta existentes; y, otros, indicaron que otros factores (Gráfico 6).

En este orden, uno de los temas que destacan en las respuestas de los encuestados refiere a la desinformación que existe en el proceso; y, asimismo, se registró que es la influencia de los partidos políticos (24.6%) y la falta de confianza (23.8%) como problemas principales que afectan la consulta. Por otra parte, poco más del 15.9% indicó que es la falta de educación cívica la que ocasiona problemas para la participación ciudadana (Gráfico 7).

Gráfico 7. Problemas que enfrenta la participación ciudadana en la consulta

En su opinión: ¿Qué problemas enfrenta la participación ciudadana en la consulta?

126 respuestas



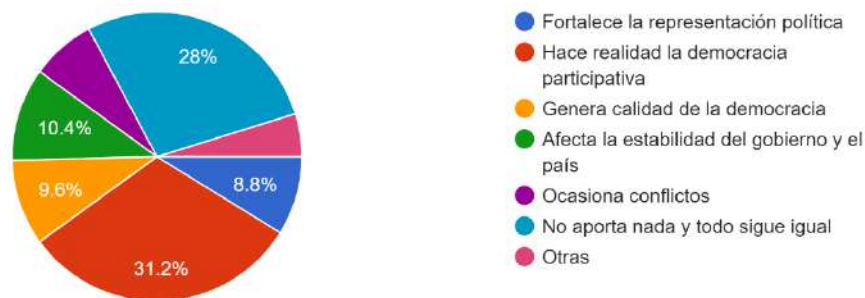
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En este orden de ideas, el 36.5% de los encuestados dijo que está totalmente de acuerdo en que el proceso de revocación del mandato se lleve a cabo cada tres años; mientras que, el 29.4% dijo no estar nada de acuerdo. A este respecto los beneficios que se advierten entre las opiniones de los encuestados se relacionan con temas referidos a: “hacer realidad la democracia participativa (31.2)”, “no aporta nada y todo sigue igual (28%)”; “genera calidad de la democracia (9.6%)”; “afecta la estabilidad del gobierno y el país (10.4%)”; y “fortalece la representación política (8.8%)”. Muy pocos de los encuestados (7.2%) indicaron que el proceso genera conflictos (Gráfico 8).

Gráfico 8. Beneficios o problemas que tiene la revocación del mandato en México

En su opinión: ¿Qué beneficios o problemas tiene la revocación del mandato en México?

125 respuestas



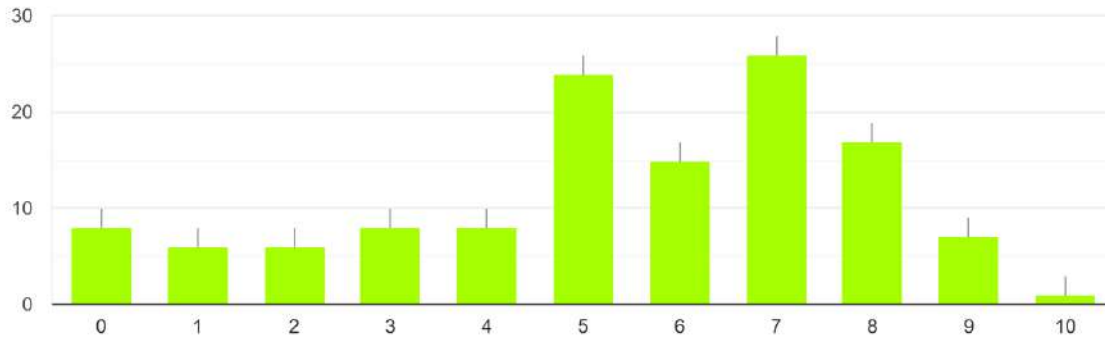
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

En términos generales, existe una opinión dividida, cuando se considera que el proceso de revocación del mandato contribuye a la calidad de la democracia, ya que un 52% opinó a favor y el 48% en contra. En este sentido, y para escuchar algunas posiciones se preguntó acerca de la pertinencia de continuar o no con los grandes proyectos del gobierno actual conocidos como el Tren Maya o la Refinería Dos Bocas, en caso de que el presidente fuera destituido y se encontró una opinión dividida de casi del 50.4% a favor y 49.6% en contra hacia esta correspondencia.

Gráfico 9. Evaluación de la democracia en la experiencia de vida de los encuestados

Del 0 al 10: ¿Cómo evalúa la democracia en México de acuerdo a su experiencia personal?

126 respuestas



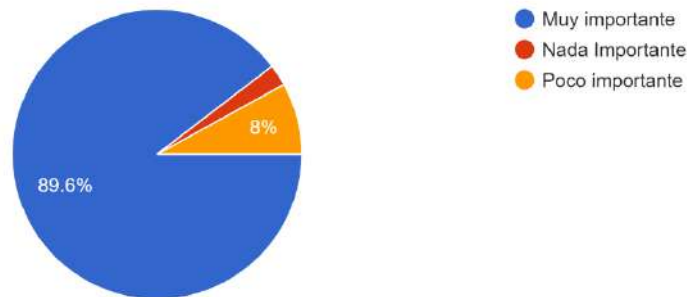
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

Respecto a los resultados que las personas asignan a su experiencia concreta de evaluar la democracia en México, se tiene que, en una escala del 0 al 10, la mayor parte de los encuestados asigna 7 (20.6%) a su experiencia de vida (Gráfico 9). En este orden destaca que más del 35.7% no ha participado nunca en alguna actividad cívica o democrática; mientras que, por otro lado, sólo el 8.7% dice contar con alguna experiencia en este tema. En este mismo, el 54% de los encuestados dijo no haber participado nunca en alguna protesta, marcha o movilización social relacionada con algún evento en el sistema político y, por otro, lado, más del 89.6% señaló que es “muy importante la participación ciudadana en las decisiones del gobierno” (Gráfico 10).

Gráfico 10. Importancia de la participación ciudadana en las decisiones del gobierno

Para Usted: ¿Qué tan importante es la participación ciudadana en las decisiones del gobierno?

125 respuestas



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre revocación del mandato, 2022.

6. Hallazgos y discusión sobre la construcción de la democracia participativa

Respecto a los temas generados en la encuesta y que tienen que ver con: a) datos generales de los entrevistados; b) conocimiento sobre el proceso de revocación del mandato; c) organización y consulta del proceso; y, d) participación ciudadana en la consulta, es importante hacer una serie de consideraciones sobre las percepciones y los desafíos se observan entre la ciudadanía para avanzar en la construcción democrática del país.

Se puede inferir que es fundamental considerar no sólo la edad, formación personal, experiencia de vida y ocupación en las percepciones que se tienen sobre el proceso de revocación del mandato en México y, específicamente sobre la jornada electoral -histórica- que se generó el pasado 10 de abril de 2022, sino que es necesario conocer la percepción que tienen los habitantes encuestados sobre las condiciones sociopolíticas de su comunidad política y que, de alguna u otra manera, influyen en el conocimiento y construcción social del tema.

En este sentido, y de acuerdo con Almond & Verba (2019: 179), la cultura política refiere a orientaciones políticas sobre un sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes que reflejan la función de uno mismo dentro de dicho sistema. En este sentido, la percepción del individuo sobre su sistema político advierte memoria histórica, tradición, normas, motivos y emociones que configuran una percepción subjetiva que se tiene sobre un tema u orientaciones asociadas a un sistema especial de objetos o procesos sociales; la cultura polí-

tica ejerce una influencia en su comportamiento político.

En este contexto, en las respuestas obtenidas existe una correlación directa del conocimiento que se tiene sobre la calidad que se percibe de vida con los temas políticos que se perciben en su comunidad. Por ejemplo, en las opiniones sobre qué ha escuchado de la revocación del mandato un número importante de personas opinan que existe desconfianza en la democracia y otras más dicen que no es legal y que existe aspectos a favor y en contra la democracia. En este sentido, existe cierta evidencia de que los ciudadanos tienen claro el objetivo del proceso, pero opinan con cierta reserva y hasta descrédito de que existen dudas en su desarrollo por parte de las instituciones que lo llevan a cabo. En este orden, las respuestas son a favor y en contra.

Por otra parte, y con base en los datos obtenidos, existe evidencia de que para llevar a cabo el proceso de revocación del mandato es importante fortalecer los procesos de comunicación e información para publicitar el mecanismo. En este sentido, se encontró que las redes sociales y la televisión, específicamente facebook, whatsapp y los buscadores de la internet (31%), noticieros, entre otros programas, son los medios más utilizados por la ciudadanía para obtener información del proceso, así como los espacios en los que opinan e interactúan con sus públicos.

En este contexto, existe un cierto voto de confianza (72% dijo confiar) al Instituto Nacional Electoral para conducir el proceso de revocación del mandato (78% avaló el trabajo), pero entre las opiniones se reveló, por otro lado, una cierta suspicacia en desempeño de las autoridades electorales. Así, expresiones como “el INE promueve la participación”; “es muy caro el proceso”; “el INE es el encargado de legitimar el proceso”; o, “existe una batalla entre el INE y el presidente”; son apreciaciones u juicios de valor que se utilizan para evaluar el sentir de la ciudadanía respecto a la confianza institucional y la credibilidad del proceso.

Uno de los temas más importantes que aportó la encuesta realizada fue el relacionado a los retos y problemas que tiene la construcción de la democracia en México. En este sentido, entre los encuestados se confirma que existe una correlación valiosa para comprender los efectos que se perciben de la violencia e inseguridad con el desarrollo de la democracia. Así, más del 34% de los encuestados lo aseveró y, poco más del 19%, señaló que es la falta de educación y el 15% dijo que es la pobreza la que limita el desarrollo de la democracia. Con base en estos datos se puede aseverar que son la desinformación, la falta de confianza, falta de educación cívica y la influencia de los partidos políticos los principales factores que se asocian con los problemas que afectan la participación ciudadana en México.

Ahora bien, y en marco de las expresiones que afectan el procedimiento de la revocación del mandato, es importante precisar que existen opiniones centradas en los beneficios que tiene

este mecanismo. Por ejemplo, entre la mayor parte de los datos se tiene que las personas piensan que el proceso coadyuva en el fortalecimiento de la representación política y en hacer realidad la democracia participativa. En este sentido, los datos confirman la necesidad de impulsar procesos de formación cívica para vigorizar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la construcción de una ideología cada vez más potente que permita avalar la idea de que la participación ciudadana crea un impacto en las decisiones del gobierno.

Con base los datos obtenidos y la discusión teórica anterior, es necesario explicar que ante la inexistencia de otros procedimientos para la destitución como el juicio político realizado por otras instancias del Estado como el congreso, la revocación del mandato es generada por la propia ciudadanía y disipa cualquier duda sobre la legitimidad en el proceso de a destitución, ya que los juicios advierten no sólo resistencias políticas, sino con frecuencia existen mecanismos de impugnación que evitan o demoran la destitución. En síntesis, la revocación es una vía constitucional, democrática, institucional, reglada y pacífica para expresar el descontento y fortalece el sistema representativo tradicional (García, 2022, p. 1).

Por otra parte, y en los desafíos que se plantean en contra del proceso, se establece que existen métodos mejores para la organización y sobre todo la remoción de los representantes antes de que expire su mandato. Otras opiniones señalan que la permanencia de los representantes depende de la voluntad de los electores, pero existen casos donde se tienen la posibilidad de la reelección o no del representante para garantizar su responsabilidad y es suficiente y plenamente efectivo. En otro orden de ideas, los procesos revocatorios son disruptivos, polarizados y altamente divisibles; es decir, se presentan tensión en los procesos y división social que no abona a un proceso confiable y con legitimidad debido a la falta de recursos, mecanismos y profesionalismo en el proceso para revocar el mandato o, bien, dar un voto de confianza a su permanencia.

En otras perspectivas, se cree que el proceso de revocación atenta contra las bases de la representación moderna en el sentido de que los representantes (diputados, senadores y hasta el presidente) no son representantes genuinos de su distrito. La revocación del mandato, en lugar de ser un instrumento para fomentar la responsabilidad, el control y la representatividad, abre la posibilidad para que intereses indeseables acosen y chantajeen a los representantes, entre otros aspectos sobre el costo de la revocación para el erario, así como el tiempo que se pierde en los comicios (García, 33-35; Rabasa 2020; Limón, 2017).

Según Rogelio Muñoz (2019, p. 1) la discusión sobre la revocación del mandato del Presidente de la República tiene un vicio de origen, ya que no se planteó como parte de la agenda del cambio del régimen político, sino como un tema de la agenda política -de la agenda personal,

según algunas interpretaciones- del Presidente de la República (Gobierno de México, 2019). En efecto, la promoción del proceso de revocación parecer versar sobre los intereses político-electorales del mismo gobierno y no sobre la funcionalidad de fortalecer el sistema representativo, es decir, su utilidad como instrumento de rendición de cuentas y como mecanismo para que los ciudadanos califiquen el desempeño del gobernante en turno y su adecuada reglamentación para que esta figura jurídica de la democracia directa sea un instrumento al servicio de los ciudadanos y no de quienes detentan el poder.

Pese a lo anterior, pensamos que el proceso de revocación del mandato es relevante para generar una mayor participación de los ciudadanos en la construcción de procesos democráticos donde se exprese la ciudadanía y se sintetice la oportunidad de modificar los modos tradicionales de gobernar en el país. Asimismo, constituye una oportunidad para fortalecer la democracia representativa, motivar las bases constitucionales del sistema presidencial, impulsar el verdadero federalismo y establecer mecanismos eficaces de equilibrio, contrapeso y control entre los poderes y los organismos constitucionales autónomos.

7. Reflexiones finales

Este artículo aporta evidencia para comprender que: 1) el proceso de revocación del mandato contribuye, de alguna u otra manera, al cambio político, pero existen temas entre un sector de la ciudadanía que crean incertidumbre, desconfianza y desinformación del proceso; y, 2) la evidencia analizada permite confirmar la importancia que tiene la construcción de procesos educativos para conocer los mecanismos de la democracia participativa y su relevancia en el fortalecimiento de las instituciones y la credibilidad del proceso mismo.

No hay duda de que el procedimiento de revocatoria de mandato es esencial para fortalecer la democracia representativa y participativa. El objetivo radica en que los electores tienen el derecho a destituir del cargo a un funcionario público electo, antes de que concluya el período de su mandato. De otra forma, la comunidad decide sobre la permanencia o no de sus gobernantes en el cargo. La revocación de mandato se considera una indispensable para evitar actos de corrupción, ineficiencia, violación de derechos humanos y pérdida de legitimidad.

Si bien este mecanismo es relativamente reciente en el país, el ejercicio realizado el pasado 10 de abril de 2022, consideramos que ha llamado la atención en la agenda política nacional, pero aún existen desafíos sobre su contenido, procedimiento y aportes al funcionamiento de la democracia en su conjunto y de los mecanismos realmente existentes que requiere el país

para lograr un mejor ideal sobre las prácticas y capacidad de las instituciones. Como señala Hanna Fenichel Pitkin “las instituciones necesarias han sido diferentes en los distintos momentos de la historia. Pero los hombres siempre se han afanado por conseguir instituciones que produzcan realmente lo que requiere el ideal, y las instituciones o los individuos que han pretendido representar han sido siempre vulnerables a la acusación de que, realmente, no representan (...) (citado Montero, 1985).

Por otra parte, y de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada, se advierten desafíos que se plantean en contra del proceso, pero se infieren que existen métodos mejores para la organización y sobre todo la remoción de los representantes antes de que expire su mandato. Con base en las percepciones obtenidas se deduce que la permanencia de los representantes depende de la voluntad de los electores, pero existen casos donde se tienen la posibilidad de la reelección o no del representante para garantizar su responsabilidad y es suficiente y plenamente efectivo.

En suma, quiero considerar que el proceso de revocación del mandato es relevante para generar una mayor participación de los ciudadanos en la construcción de procesos democráticos donde se exprese la ciudadanía y se sintetice la oportunidad de modificar los modos tradicionales de gobernar en el país. Asimismo, constituye una oportunidad para fortalecer la democracia representativa, motivar las bases constitucionales del sistema presidencial, impulsar el verdadero federalismo y establecer mecanismos eficaces de equilibrio, contrapeso y control entre los poderes y los organismos constitucionales autónomos.

Para concluir, es importante subrayar que este análisis aporta una aproximación valiosa para comprender las orientaciones cognoscitivas, afectivas y evaluativas que persisten en un sector ínfimo de la población en México respecto a su cultura política, es decir, sobre sus orientaciones acerca del funcionamiento del sistema político y las formas de elección de sus gobernantes que resultan determinantes para comprender las bases de la cultura política democrática.

8. Fuentes de información

Almond, G. A., & Verba, S. (2001), "La cultura política", en *Diez textos básicos de ciencia política* (2a ed.). Barcelona: Ariel, p 171-201.

Bobbio, Norberto (1996), *El futuro de la democracia*, México: Fondo de Cultura Económica.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019), *Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato*, México, Poder Ejecutivo, consulta 16 de agosto de 2022, recuperado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019#gsc.tab=0

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México (CDHCU) (2021) (LFRM), *Ley Federal de Revocación del Mandato*, Poder Legislativo de México, consulta 16 de abril de 2022, recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>

Camou, Antonio (2001), *Gobernabilidad y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de la Cultura Democrática Número 6.

Cansino, César (1997), *Democratización y liberalización*, México: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 14.

Cárdenas Gracia, Jaime, (2012), *Iniciativa del proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 42, y adiciona la fracción XXIX-Q al 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el que se expide la Ley de la Revocación de Mandato*, Gaceta del Congreso de la Unión, México, consulta el 5 de abril 2022, recuperado en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/36091

Dahl, Robert (1989), *La poliarquía: participación y oposición*, Madrid: Tecnós.

García Campos, Alán (2022), *La revocación del mandato: un breve acercamiento teórico*, Ciudad de México, consulta el 28 de marzo 2022, recuperado <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2005/vol1/2.pdf>

Gobierno de México, (2019), *Conferencia del Presidente Andrés Manuel López Obrador*, México, Ciudad de México, Palacio de Gobierno.

González Ibarra, Miguel (2022), *Encuesta realizada sobre Revocación del mandato en México*, Ciudad de México, consulta el 30 de marzo 2022, recuperado en <https://docs.google.com/forms/d/1hFu40WvMAcY2dfcz8R9zQP1srIJBDjlyjfGgsyuRfMI/prefill>

Limón Magaña, Walter Yared (2017), "Implementación de la revocación del mandato en México y legitimidad democrática", en *Justicia Electoral*, núm. 20, ISSN 0188-7998, vol. 1.

- Muñiz, Rogelio (2019), El cambio del régimen político y la revocación del mandato en México, en *Aristegui Noticias*, Ciudad de México, consulta el 30 de marzo 2022, recuperado en: <https://aristeguinoicias.com/3003/mexico/el-cambio-del-regimen-politico-y-la-revocacion-de-mandato/>
- Nohlen, Dieter (coordinador), (2006), *Diccionario de Ciencia Política*, México, Porrúa.
- Pereyra, Carlos (1988), *El sujeto de la historia*, México: Alianza Editorial.
- Pitkin, Hanna, (1985), *El Concepto de Representación*, en Traducción Ricardo Montero Romero, Madrid, consulta 15 de abril 2022, recuperado: https://arditiesp.files.wordpress.com/2015/01/pitkin_concepto_representacion_1985.pdf
- Prud'homme, Jean François (2015), La insatisfacción con la democracia en el México actual, en *Revista Foro Internacional* No. 1, Vol. 55.
- Rabasa Gamboa, Emilio. (2020). "La democracia participativa, respuesta a la crisis de la democracia representativa", en *Cuestiones constitucionales*, (43), consulta 15 de abril 2022, recuperado en: <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2020.43.15188>
- Rendón, Armando (2000), "La democracia semidicta. Referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación del mandato", en *Revista Iztapalapa* No. 48. Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Reveles Vázquez, Francisco (2017), Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación política. La experiencia latinoamericana, en *Andamios*, Vol. 14, número 35.
- Subirats, Joan (2000), "Democracia, participación y eficiencia", en *Foro Internacional*, núm. 161, México, El Colegio de México, consulta 14 de abril, 2022, recuperado en: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1573/1563>



ENCRUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

42° NÚMERO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022

Revista Electrónica del
Centro de Estudios en Administración Pública de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en
Administración Pública
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogado General: *Dr. Alfredo Sánchez Castañeda*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado:
Dra. María Areli Montes Suárez

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefe de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Mtro. Adolfo Gracia Vázquez*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dr. Adán Arenas Becerril

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Arturo Hernández Magallón

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Editor de la Revista:
Mtro. Eduardo Leal Hernández

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr. Eduardo Villarreal Cantú
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica: Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCRUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 13, No.42, septiembre-diciembre 2022, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 23 mayo de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.